

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

10017 *Propuesta de resolución de modificación de inversión y revocación parcial del importe de concesión. INEA 2021_1-281*

Notificación: Propuesta de resolución de modificación de inversión y revocación parcial del importe de concesión. Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020. Medida 4.1. Ayuda a las inversiones en las explotaciones agrarias (INEA). Convocatoria: INEA 2021_1.

En fecha de 21 de diciembre de 2021 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 174, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias para el año 2021.

El vicepresidente en materia agraria del fogaiba en fecha 17 de septiembre de 2024, firmó la siguiente resolución.

«Propuesta de resolución DE modificación de inversión y revocación parcial del import de concessió.
Programa de Desarrollo Rural de les Illes Balears 2014-2020
Medida 4.1.
Ayuda a las inversiones en explotaciones agrarias (INEA).
Convocatoria: INEA 2021_1
Codi DIR3: A4026954
Codi SIA: 2773119
Codi BDNS: 498018
EXP. INEA 2021_1/281

Hechos

1. En fecha de 21 de diciembre de 2021 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 174, la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias para el año 2021.
2. El 12 de abril de 2024, el vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA dictó una Resolución de concesión de ayudas para inversiones en las explotaciones agrarias, que se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 52, del 20 de abril de 2024, en la que figuraba una concesión a favor del interesado señalado en el anexo adjunto.
3. El 7 de agosto de 2024, el interesado bartolomé morell buades, con NIF ***0474**, con registro de entrada núm. GOIBE491246/2024, presentó un escrito en el que solicita que se modifiquen las inversiones iniciales, cambiando el suministro eléctrico por los sestadores por placas solares con un importe solicitado de 27.462,00 €.

4. El 13 de agosto de 2024 se emite el informe de moderación de costes en el que se indica que el importe de la nueva inversión es de un total de 20.146,47€.
5. L'import aprovat inicialment per a la instal·lació elèctrica és de 39.700,50 €, per tant hi ha una diferència de 11.732,41 € que s'han de revocar.
6. Atès tot això, es proposa acceptar la modificació d'inversions com s'indica en l'annex adjunt d'aquesta resolució.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, mediante el procedimiento anticipado de gasto, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias para el año 2021.
2. Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020 .
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Propuesta de resolución

Por todo ello, se informa favorablemente y se propone al vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA que dicte resolución en los siguientes términos

1. Aceptar la modificación de inversiones propuesta y revocar parcialmente la resolución de ayuda concedida al beneficiario detallado en el anexo adjunto, que es un total de 1 expediente, que comienza y termina por Bartomeu Morell Buades, con NIF*** 0474** (exp. INEA2021_1/281) y por el importe indicado en el anexo de esta resolución.
2. Notificar esta resolución a la persona beneficiaria mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Interposició de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución , de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears, y los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica

La técnica gestora de la línea
Francisca Crespí Pascual

El jefe de sección de Ayudas al Desarrollo Rural
Antonio Barceló Ávila

La jefa de servicio de Ayudas al Desarrollo Rural
Gemma Canós Franch



Conforme a la propuesta, en dicto resolución

El vicepresidente en materia agraria del FOGAIBA
Fernando Fernández Such»

ANEXO I
MODIFICACIÓN DE INVERSIONES

Inversiones inicialmente aprobadas:

Expedient	NIF	Nom sol·licitant	Estat	Subestat	Imp. Inv. Ajustat	Nivell Ajuda	Imp. a concedir	Temps exec.	Anualitats	CAIB	INMOBLES	INSTALACIONS	MAQUINARIA	HONORARIS
INEA2021_1/281	***0474**	BARTOMEU MORELL BUADES	Concessió	Total	139.141,31€	60	83.484,79 €	12	2022	83.484,79 €	78.300,32 €	57.050,50 €	3.790,49 €	0,00

Inversiones con la modificación de inversiones aceptada:

Expedient	NIF	Nom sol·licitant	Estat	Subestat	Imp. Inv. Ajustat	Nivell Ajuda	Imp. a concedir	Temps exec.	Anualitats	CAIB	INMOBLES	INSTALACIONES	MAQUINARIA	HONORARIS
INEA2021_1/281	***0474**	BARTOMEU MORELL BUADES	Concessió	Total	119.587,28 €	60	71.752,36 €	12	2022	71.752,36 €	78.300,32 €	37.496,47 €	3.790,49 €	0,00

TITULAR	NIF	NºEXPEDIENT	Inversió concedida	Inversió després del canvi d'inversió	Import d'ajuda concedida	Import d'ajuda després del canvi d'inversió	TOP UP	ANUALITAT
BARTOMEU MORELL BUADES	***0474**	INEA2021_1/281					CAIB 100%	2022
			139.141,31€		83.484,79 €			
				119.587,28 €		71.752,36 €		
IMPORTE A REVOCAR							11.732,41 €	2022

(Firmado electrónicamente: 4 de octubre de 2024)

El director gerent del FOGAIBA
Joan Josep Coll Bibiloni

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/133/1172876

